MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1396

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTES DE PRECIO DE LOS ÍTEMS DE LOS CERTIFICADOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 355/2015, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 116/2015; LPN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE COMISARÍA GUARDERÍA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA DE REFUGIO. ID 289026.

Asunción, 28 de junio de 2019

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajuste de Precio del **Contrato SG Ministro N° 355/2015**, suscrito con la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., adjudicado para el Llamado MOPC Nº 116/2015; LPN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE COMISARÍA GUARDERÍA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA DE REFUGIO. ID 289026.

CONSIDERANDO: Que, en las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 355/2015, cláusula 15.5. Se establece: "Cuando de acuerdo a la Cláusula 13 de estas CGC los precios sean ajustables o revisables, el coeficiente de actualización o revisión se aplicará a:

(a) los trabajos originales ejecutados durante un (1) mes;
(b) las indemnizaciones, penalidades, retenciones, del mes respectivo; y
(c) la variación positiva o negativa a fin del mes, con respecto al mes anterior, de las sumas anticipadas para acopio y a los anticipos al fin de ese mes.
El coeficiente de ajuste se redondea al milésimo superior".

Que, la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. solicita el pago en concepto de reajuste de precios por el monto total de G. 224.814.608 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones ochocientos catorce mil seiscientos ocho), IVA incluido.

Que en la cláusula 13 de las Condiciones Especiales de Contrato se establece:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTES DE PRECIO DE LOS ÍTEMS DE LOS CERTIFICADOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 355/2015, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 116/2015; LPN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE COMISARÍA GUARDERÍA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA DE REFUGIO. ID 289026.

deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios. La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo

$$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ...+ a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ...+ a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$$

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j" aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

Que, la Coordinación de la UEP/FCA dependiente de la Dirección de Obras Públicas, ha verificado los respectivos montos indicados en concepto de "Reajustes" en los precios de los Ítems de los certificados correspondientes del Nº 01 (Dic/2015) al 18 (May/2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1086 del 27 de junio de 2019.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1396

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTES DE PRECIO DE LOS ÍTEMS DE LOS CERTIFICADOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 355/2015, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 116/2015; LPN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE COMISARÍA GUARDERÍA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA DE REFUGIO. ID 289026.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Artículo 1° Aprobar el monto de **Gs. 224.814.608 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones ochocientos catorce mil seiscientos ocho)** IVA incluido, en concepto de los Reajuste de Precios de los ítems de los certificados del CONTRATO SG MINISTRO N° 355/2015, suscrito con la EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 116/2015; LPN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE COMISARÍA GUARDERÍA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA DE REFUGIO. ID 289026

Artículo 2° Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DUERKSEN
Ministro
MOPC 1478

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.